

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2019/2672 *Aprobación definitiva de la Ordenanza "Comedor Municipal".*

Anuncio

No habiéndose formulado reclamación alguna, en el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo de aprobación inicial, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 70, de fecha 11 de abril de 2019, llevado a cabo por el Pleno de esta Entidad Local en fecha 03 de abril de 2019, de la modificación y ampliación inicial de la de la Ordenanza Fiscal reguladora del comedor municipal, aprobada por ésta Corporación Municipal en fecha 01 de octubre de 2018 y publicada su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 239, de fecha 12 de diciembre de 2018, se eleva a definitivo el mismo conforme previene el art. 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo interponerse recurso contencioso - administrativo, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación, y conforme al apartado 2 del artículo 70 de dicha ley, se inserta el acuerdo elevado a definitivo, en el que se recoge el texto ampliado:

Art. 4.- Además de lo estipulado anteriormente, en el que se indicaba que se cobraría la cantidad de 4,00.- €/día por el servicio que se presta en el comedor municipal para los alumnos que acudan, se fija en un bono mensual de 40,00 € para todos aquellos alumnos que hagan uso del citado servicio, teniendo en cuenta que el citado bono dura el curso escolar completo de cada anualidad.

Orcera, a 12 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.